



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: SX-JRC-143/2021.-----

PROMOVENTES: PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS TEEC/JIN/DIP/8/2021 Y TEEC/JIN/DIP/9/2021**, relativo a los juicios de inconformidad promovidos por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ana María López Hernández, representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Yolanda Linares Villalpando, representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "RESULTADO DEL ACTA DE CÓMPUTO PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DOMINGO TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO". **Se tiene por presentado el escrito del Partido Político Movimiento Ciudadano interponiendo juicio electoral. El Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitres de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitres de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/7/2021

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-143/2021.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SG-JAX-1540/2021, de fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, signado por Humberto de Jesús Sulvarán López, actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en su parte conducente dice: - - - - -

"Con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en las respectivas SENTENCIAS dictadas por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, le REMITO POR OFICIO TRECE CUADERNOS ACCESORIOS, del índice de este órgano jurisdiccional, conforme a la siguiente relación:

Table with 3 columns: Expediente en la Sala Regional Xalapa, Número de Accesorios, Expediente en el Tribunal Local Electoral. Rows include SX-JRC-143/2021, SX-JDC-1277/2021, SX-JRC-111/2021, SX-JRC-198/2021, SX-JRC-201/2021, SX-JRC-243/2021, SX-CA-182/22021.

Oficio recibido ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, mediante paquetería especializada Redpack, el día de hoy veintitrés de agosto de la presente anualidad a las 13:05 horas. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Handwritten signature in blue ink.



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio identificado con la clave alfanumérica SG-JAX-1540/2021, de fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, signado por Humberto de Jesús Sulvarán López, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes marcados con las claves alfanuméricas: SX-JRC-143/2021, SX-JDC-1277/2021, SX-JRC-111/2021, SX-JRC-198/2021, SX-JRC-201/2021, SX-JRC-243/2021, SX-CA-182/22021; remite por oficio de devolución los cuadernos accesorios relacionados con los expedientes identificados por este tribunal electoral local con las referencias alfanuméricas: TEEC/JIN/DIP/7/2021, TEEC/JDC/AYTO/2021, TEEC/JIN/AYTO/5/2021, TEEC/JIN/DIP/6/2021, TEEC/JIN/DIP/5/2021, TEEC/JIN/JM/2/2021 y TEEC/PES/32/2021. - - - - -

SEGUNDO: Se tiene por recibido ante este órgano jurisdiccional electoral local, expediente identificado por este tribunal electoral local con las referencias alfanuméricas TEEC/JIN/DIP/7/2021, TEEC/JDC/AYTO/2021, TEEC/JIN/AYTO/5/2021, TEEC/JIN/DIP/6/2021, TEEC/JIN/DIP/5/2021, TEEC/JIN/JM/2/2021 y TEEC/PES/32/2021, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

TERCERO: Acumúlese el oficio original número SG-JAX-1540/2021, al expediente con clave alfanumérica TEEC/JIN/DIP/7/2021, y agréguese copia del mismo oficio, así como del presente acuerdo, a los expedientes marcados con las claves alfanuméricas: TEEC/JDC/AYTO/2021, TEEC/JIN/AYTO/5/2021, TEEC/JIN/DIP/6/2021, TEEC/JIN/DIP/5/2021, TEEC/JIN/JM/2/2021 y TEEC/PES/32/2021, para los efectos correspondientes. Una vez hecho lo anterior, al no haber algún otra cuestión pendiente de resolver o diligenciar relacionada con los expedientes citados, archívense como asuntos completamente concluidos. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/7/2021

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, ML

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma manuscrita]

Con esta fecha (23 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE